



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA PERSONA ADJUDICATARIA DE LA PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO, DEL GRUPO PROFESIONAL M2, ESPECIALIDAD DERECHO, SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 21 DE MAYO DE 2024.**

Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de 21 de mayo de 2024 se convocó proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, en la modalidad de contrato de relevo, del grupo profesional M2, Especialidad en Derecho, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Vista la propuesta del Tribunal según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63 m) de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, esta Subsecretaría resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en los méritos profesionales y formativos, incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad (<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labTemporal.htm>)

**SEGUNDO.-** Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado por el Tribunal Calificador, acuerda hacer pública dicha relación y adjudicar la plaza, proponiendo la formalización del siguiente contrato:

-Plaza M2 (1 contrato de relevo) a MARÍA ISABEL CARABIAS ÁLVARO por ser la persona candidata con mayor puntuación.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, la persona candidata seleccionada dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo las personas aspirantes que, no habiendo resultado adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, al objeto de que, si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncie, no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el





procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.8. de la convocatoria. Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias se requerirá a las siguientes personas aspirantes, que figuren en el Anexo I para que presenten, a su vez la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

**TERCERO.-** Las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Situación laboral:** Certificación acreditativa de estar en situación de desempleo y haberlo estado durante los tres meses inmediatamente anteriores a esta Resolución o presentar consentimiento expreso a la Administración para el acceso a esta información (Anexo II).
- 2. Compatibilidad funcional:** Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto para el que será contratado.
- 3. Habilitación:** Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalentes que impida el acceso al empleo público en cualquiera de las Administraciones Públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo III).

**CUARTO.-** Conforme a lo previsto en el apartado 8 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA,  
Ana María Sánchez Hernández





## ANEXO I

Plaza 1

Grupo profesional: M2

Especialidad profesional: Derecho

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación méritos profesionales	Puntuación méritos formativos	Total
1	7520****	CARABIAS ALVARO, MARIA ISABEL	80,00	2	82,00
2	7244****	LOPEZ PARRA, MIRIAM	59,99	4	63,99
3	3350****	SANCHEZ GONZALEZ, TERESA E.	40,00	2	42,00
4	5055****	CHIMENO FERNANDEZ, SARA	13,33	0	13,33
5	3351****	ADIEGO DE CASTRO, IRENE	6,67	0	6,67





ANEXO II

CONSENTIMIENTO CONSULTA DATOS

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Grupo profesional/especialidad: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

El/La abajo firmante, por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_ CONSIENTE que el centro gestor consulte el requisito de situación laboral referido en el Apartado tercero de la presente Resolución.

En                    a                    de                    de 2024

(Firma)





**ANEXO III**

D./D.<sup>a</sup> ..... con D.N.I. nº. ...., de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de \_\_\_\_\_, de la Subsecretaría de Sanidad, y por haber sido seleccionado/a para un contrato de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo, grupo profesional/especialidad \_\_\_\_\_, declara bajo juramento o promesa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(firma)

